



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 036-2016-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 21 de Marzo de 2016.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Marzo del año 2016, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, en la región Huancavelica se viene presentando el fenómeno el niño, afectando drásticamente al sector agropecuario, que es la principal actividad económica de la región y esta actividad no es económicamente rentable ni competitiva, constituyéndose en una actividad de subsistencia, lo cual determina la limitada capacidad de la población para afrontar situaciones climatológicas adversas como es el presente caso.

Que, la región Huancavelica a consecuencia del fenómeno el niño se ha visto afectado gravemente por fenómenos meteorológicos, tales como fuertes heladas, vientos fuertes, sequía y granizadas localizadas, lo que a su vez ha ocasionado daños en el cultivo y los medios de subsistencia de la población con mayor incidencia y gravedad en todas las provincias del departamento de Huancavelica.

Que, la magnitud de la emergencia demanda la adopción de medidas que permitan a los órganos involucrados y a los sectores comprometidos, así como a los Gobiernos Locales del Departamento, ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población damnificada a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 036-2016-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 21 de Marzo de 2016.*

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.-** DECLÁRESE en Situación de Emergencia por el fenómeno de El Niño, la actividad agrícola y pecuaria en la Región Huancavelica, por desastres ocasionados por la naturaleza, para la ejecución de obras de actividades de rehabilitación en dichos sectores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Dirección Regional Agraria de Huancavelica, la Sub Gerencia de Defensa Civil así como los Gobiernos Locales, ejecutaran las acciones inmediatas destinadas a la minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

